



Quarenta maravedis.

161

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. P. S. D. Alonso Lucas Luxan ve-
cino dela v.^a de Carabaca a v. d. con el respe-
to debido expone. Que a D. Martin Lucas
Luxan su hermano de la propia vecindad cor-
respondio en propiedad un oficio de rex. ^{or}perpe-
tuo de aquella v.^a del q.^l obtuvo en su Cabera
el correspondiente titulo, y Real Cedula de
confirmacion para poderlo servir por si con
calidad de nombrar teniente como tal due-
ño, y poseedor del Mayorazgo a que esta
afecto, y en efecto lo sirbio hasta su falleci-
miento, por el que recayó en el exponente
el citado Mayorazgo fundado por D. D. Alon-
so Coneyero Marin a que esta afecto dho ofi-
cio de Rexidor perpetuo dela citada Villa de
que tomo la correspondiente posesion segun
se acredita delos documentos, y Reales Cedu-
las q.^l acompañan, y en su ord. Sup. ^{ca}a v. d.
se sirva por lo resultante de todo mandar se
espida a favor del q.^l repres. ^{ta}la correspondiente
cedula o titulo de propiedad p.^a poder servir